

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 249



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales, por el Municipio.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$173'725,082.72 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.), que se integran por 56.43% de Ingresos Propios,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Participaciones y Deuda Pública, además de 32.69% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 10.88% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 92.05%.

 EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$175'736,611.59 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 59/100 M.N.), de los que el 52.71% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.11% a Obra Pública, 33.70% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 10.48% para Otros Programas, con alcance de revisión de 58.48%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por \$2'011,528.87 (DOS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 87/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera, fue por \$10'833,776.97 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), integrado por 12 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de Deudores Diversos al 31 de diciembre del 2009, fue por \$3'827,459.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), dicho saldo se integra por préstamos a Empleados de Base en un 88.37% y Otros Deudores que constituyen el 11.63%.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de Anticipo a Proveedores al 31 de diciembre del 2009, fue por \$704,183.49 (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.).



ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$31'319,452.08 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$3'771,809.22 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 22/100 M. N.), con Recursos Propios el 2.61% y con Recursos Federales el 97.39%.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, de los adeudos del municipio, ascendió a \$4'945,387.84 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.). del cual el 88.70% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo y el 11.30% a Deuda Pública a Largo Plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto aprobado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$8'009,154.07 (OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), el cual fue ejercido en su totalidad al cierre del año, cabe señalar que de 20 obras programadas 8 fueron canceladas y se reasignó el recurso para las 12 restantes, mismas que se ejecutaron en su totalidad, dando cumplimiento a su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.-



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$32,967,646.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% a Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 73.40%, mismos que se revisaron documentalmente en su totalidad. Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido el importe de \$39,743.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$22,494,430.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 36.82% a Obligaciones Financieras, 42.69% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 2.27% para Seguridad Pública y 18.22% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 92.89%, los que se revisaron documentalmente en su totalidad. Adicional a lo anterior, fue ministrado el importe de \$23,916.00 (Veintitrés mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- El monto aprobado para la ejecución del programa fue por \$13'319,332.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), aplicados en 9 obras en los rubros de Urbanización

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Municipal, Electrificación e Infraestructura Básica Educativa; de las cuales 5 se revisaron física y documentalmente.



PROGRAMA MICROREGIONES.- El monto aprobado para la ejecución del programa fue por \$2'519,247.62 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), aplicados en 5 obras en los rubros de Urbanización Municipal e Infraestructura Básica Educativa; de las cuales 2 se revisaron física y documentalmente.

PROGRAMA HÁBITAT.- El monto aprobado para la ejecución del programa fue por \$1'564,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), aplicados en 6 obras en los rubros de Urbanización Municipal y Electrificación; de las cuales 3 se revisaron física y documentalmente.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|----------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administración de Efectivo | Liquidez | El Municipio dispone de \$3.54 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez. |

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administración de Pasivo | Carga de la Deuda | La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$19'655,968.13 que representa el 11.18% del gasto total. |
| | Solvencia | El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 10.56% de su activo total. |
| Administración de Ingreso | Autonomía Financiera | Los Ingresos Propios del Municipio representan un 15.26% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 84.74% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera. |
| Administración Presupuestaria | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social | El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 48.21% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados. |
| | Índice de Tendencias de Nómina | El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$55'385,415.35, representando éste un 12.21% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$49'360,132.71. |
| | Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$86'649,922.14, siendo el gasto en nómina de \$55'385,415.35, el cual representa el 63.92% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos. |



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)



1. LEGISLATURA
DEL E

| CONCEPTO | EL VALOR DEL INDICADOR % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.) | 88.5 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Concentración de inversión en pavimentos | 32.5 |
| Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable | 7.9 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje | 22.4 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica | 3.6 |
| Concentración de inversión en la Cabecera Municipal | 57.0 |
| Concentración de la población en la Cabecera Municipal | 33.3 |
| DIFUSIÓN | |
| Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios | 100.0 |

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|------------------------------------------------------|-----------------------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) | |
| Gasto en Obligaciones Financieras | 36.6 |
| Gasto en Seguridad Pública | 1.9 |
| Gasto en Obra Pública | 39.8 |
| Gasto en Otros Rubros | 16.7 |
| Nivel de gasto ejercido | 95.0 |

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras



| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de gasto a la fecha de revisión | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | N/A |

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Índice de cumplimiento de metas | 80.6 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 100.0 |

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Índice de cumplimiento de metas | 77.8 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 100.0 |

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

d) Programa 3X1 para Migrantes



4. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 100.0 |

e) Programa Microregiones

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan | 50.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 50.0 |

f) Hábitat

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 100.0 |

g) Servicios Públicos



| INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RELLENO SANITARIO | Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 50.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 60 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D. |
| RASTRO MUNICIPAL | Se observa que el Rastro Municipal mantiene con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1 % de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana. |

IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, cumplió en 84.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/525/2011 de fecha 23 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



4. LEGISLATURA DEL ESTADO

| TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|
| | | | Cantidad | Tipo | |
| Acciones Correctivas | | | | | |
| Piiego de Observaciones | 1 | 1 | 0 | Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria | 0 |
| Solicitud de Intervención del O.I.C. | 17 | 0 | 17 | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 17 |
| Solicitud de Aclaración | 4 | 3 | 1 | Recomendación | 1 |
| Subtotal | 22 | 4 | 18 | | 18 |
| Acciones Preventivas | | | | | |
| Recomendación | 23 | 15 | 8 | Recomendación | 8 |
| Subtotal | 23 | 15 | 8 | | 8 |
| TOTAL | 45 | 19 | 26 | | 26 |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y

honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la acción número PF-09/43-006, a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Social de la Administración Municipal 2007-2010 en relación al ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/43-006.- Aprobar y ejercer recursos del Fondo III por \$1'734,816.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), en la ejecución de seis obras que fueron autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se consideran como improcedentes, ya que no se trata de infraestructura básica que beneficie a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, infringiendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismas que se listan a continuación:

| NÚM. DE OBRA | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | IMPORTE APROBADO |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 99942043 | REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ GARCÍA CERVANTES, EN SOMBRERETE. | \$ 59,000.00 |
| 99942049 | REHABILITACIÓN DE AUDITORIO COLEGIO GONZÁLEZ VALENCIA (APOYO), EN SOMBRERETE. | 129,090.00 |
| 99942097 | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO COLECTIVO EN EL EJIDO ÁLVARO OBREGÓN. | 1,100,000.00 |
| 99942113 | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO PRODUCTIVO RURAL EN EL EJIDO | 300,000.00 |

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

| NÚM. DE OBRA | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | IMPORTE APROBADO |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| | ÁLVARO OBREGÓN (CULMINACIÓN PRIMERA ETAPA). | |
| 99942050 | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES DE MANEJO, EN MORELOS Y MATEO GOMEZ. | 46,726.00 |
| 99942114 | APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN BODEGA RURAL (PRIMERA ETAPA), EN ESTANCIA DE GUADALUPE. | 100,000.00 |
| TOTAL | | \$ 1,734,816.00 |

Considerándose como presuntos Responsables a los CC. Profr. Vicente Márquez Sánchez e Ing. Guillermo Canales Sánchez, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 182 de la Ley Orgánica del Municipio, 119 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la acción número PF-09/43-006, a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Social de la Administración Municipal 2007-2010 en relación al ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, en virtud de:

- PF-09/43-006.- Aprobar y ejercer recursos del Fondo III por \$1'734,816.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), en la ejecución de seis obras que fueron autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se consideran como improcedentes, ya que no se trata de infraestructura básica que beneficie a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, infringiendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismas que se listan a continuación:

| NÚM. DE OBRA | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | IMPORTE APROBADO |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 99942043 | REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ GARCÍA CERVANTES, EN SOMBRERETE. | \$ 59,000.00 |
| 99942049 | REHABILITACIÓN DE AUDITORIO COLEGIO GONZÁLEZ VALENCIA (APOYO), EN SOMBRERETE. | 129,090.00 |
| 99942097 | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO COLECTIVO EN EL EJIDO ÁLVARO OBREGÓN. | 1,100,000.00 |
| 99942113 | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO PRODUCTIVO RURAL EN EL EJIDO ÁLVARO OBREGÓN (CULMINACIÓN PRIMERA ETAPA). | 300,000.00 |
| 99942050 | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES DE MANEJO, EN MORELOS Y MATEO GOMEZ. | 46,726.00 |
| 99942114 | APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN BODEGA RURAL (PRIMERA ETAPA), EN ESTANCIA DE GUADALUPE. | 100,000.00 |
| TOTAL | | \$ 1,734,816.00 |

Considerándose como presuntos Responsables a los CC. Profr. Vicente Márquez Sánchez e Ing. Guillermo Canales Sánchez, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 182 de la Ley Orgánica del Municipio, 119 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

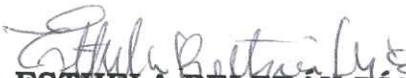
**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

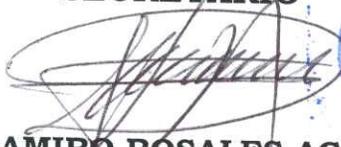
**LEGISLATURA
ZACATECAS**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del
año dos mil once.

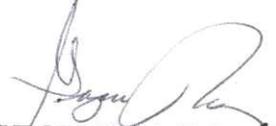
PRESIDENTA


DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO


DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA


DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

